	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-COM-3
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL No.3 AL CONTRATO No.202400064**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600101101 de 2024
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar la presente vigencia. (31 de diciembre de 2024)
<b>CONTRATO No:</b>	202400064
<b>CONTRATISTA:</b>	SPECTRA INGENIERÍA S.A.S
<b>NIT:</b>	805027282-8
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicio de mantenimiento al sistema CCTV, perteneciente al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres.
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde 14 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2024
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Treinta y nueve millones ochocientos noventa y dos mil treinta y un pesos (\$39.892.031) incluido IVA.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.1:</b>	Modificación anexo 2. Formulario de precios y cantidades.
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.2:</b>	Adición recursos: ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$11.082.900) incluido IVA. Fecha suscripción: 25 de octubre de 2024
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No.3:</b>	Adición recursos: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$39.459.248) incluido IVA. Ampliación: Por cinco (05) meses calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. Fecha suscripción: 29 de noviembre de 2024
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL No.3:</b>	NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$90.434.179) incluido IVA.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL No.3:</b>	Desde 14 de mayo hasta el 31 de mayo de 2025
<b>VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:</b>	\$50.974.931

La presente constituye la Cláusula adicional No.3 al contrato No.202400064, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento al sistema CCTV, perteneciente al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres", por la cual se modifica el valor del contrato, adicionando recursos por **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y**

**NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$39.459.248) incluido IVA** y ampliando su plazo por cinco (05) meses calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. El 01 de marzo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101101 de 2024, cuyo Objeto es **“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la operación, soporte y mantenimiento de los sistemas de monitoreo y atención de emergencias del DAGRD y el COBM.”**, por un valor de doscientos treinta y ocho millones ciento noventa y dos mil setecientos veintinueve pesos M/L. (\$238.192.729), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar la presente vigencia.
- B. El 01 de abril de 2024 se firma entre las partes el OTROSÍ N°1. al Contrato Interadministrativo 4600101101 de 2024. Corrección a los documentos “presupuesto oficial” y “propuesta comercial presentada por la ESU”, incluyendo el ítem de mantenimiento preventivo de radios, en la bolsa de repuestos y mantenimientos de ambos documentos.
- C. El 06 de mayo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la empresa SPECTRA INGENIERÍA S.A.S se suscribió el Contrato No.202400064 de 2024 cuyo objeto es **“Servicio de mantenimiento al sistema CCTV, perteneciente al Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres”**, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$39.892.031) incluido IVA y con una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024.
- D. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 14 de mayo de 2024.
- E. El 13 de agosto de 2024, se firma la Clausula Adicional No. 1 al contrato 202400064 con la modificación del anexo 2. Formulario de precios y cantidades.
- F. El 25 de octubre de 2024, se firma la Clausula Adicional No. 2 al contrato 202400064 con la adición recursos de ONCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$11.082.900) incluido IVA.

- G. El día 29 de noviembre 2024 se firma entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD la Modificación No.2 con la ampliación No. 1 Por cinco (05) meses calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive; y la adición No. 1 por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$118.687.118) incluido administración e IVA al contrato interadministrativo No.4600101101 de 2024.
- H. Que dicha modificación y ampliación se considera, teniendo en cuenta la importancia y la necesidad del cliente en garantizar la continuidad en la prestación de los servicios especializados bajo el contrato interadministrativo No.4600101101 del 2024. Lo anterior de conformidad con la propuesta comercial con radicado externo número 20242001733 enviada desde la Subgerencia Comercial de la ESU para la ampliación y adición del contrato la cual fue aprobada por el cliente incluyendo los cantidades y precios detallados para cada componente, donde se contempló específicamente:
- a. Adicionar al componente “MANTENIMIENTO SISTEMA CCTV” correspondiente al contrato No.202400064 un valor de \$17.531.954 IVA incluido para ejecutar una ronda de mantenimiento preventivo al Circuito Cerrado de Televisión – CCTV.
  - b. Adicionar el componente de “FORTALECIMIENTO AL SISTEMA CCTV” al contrato No.202400064 por un valor de \$21.927.294 para ejecutar las actividades de fortalecimiento al CCTV.
- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de noviembre de 2024, mediante escrito radicado No.20240007194, la Supervisión del Contrato No.202400064, presentó la justificación y recomendación adicionar la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$39.459.248) incluido IVA**, y ampliar su plazo hasta el 31 de mayo de 2025, de acuerdo con la propuesta económica presentada por SPECTRA INGENIERÍA S.A.S., teniendo en cuenta la necesidad, es menester suscribir la cláusula adicional No.3 al contrato No. 202400064, con el fin garantizar la prestación de los servicios descritos.

Por lo anterior, se considera justificable la suscripción de la cláusula adicional No.3 al contrato No.202400064, así:

- **Adición:**
  1. Adicionar al contrato No.202400064 un valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$17.531.954 IVA incluido** para ejecutar una ronda de mantenimiento preventivo al Circuito Cerrado de Televisión – CCTV.

2. Adicionar al contrato No.202400064 un valor de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS \$21.927.294 IVA incluido**, para ejecutar las actividades de fortalecimiento al CCTV en las Estaciones de Bomberos de la ciudad detalladas en el anexo llamado "Fortalecimiento al sistema CCTV".

- **Ampliación:** Ampliar el contrato 202400064 por cinco (05) meses calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

La presente Cláusula Adicional cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600101101 de 2024
Centro de costos	33303
Disponibilidad presupuestal	2024000863
Compromiso presupuestal	2024001061
Rubro al presupuesto	23202020080146-1
CPC	85230
Valor	\$17.531.954 IVA incluido
Número Requerimiento	20241007678

Contrato Interadministrativo	4600101101 de 2024
Centro de costos	33303
Disponibilidad presupuestal	2024000863
Compromiso presupuestal	2024001061
Rubro al presupuesto	23202020080399-1
CPC	85230
Valor	\$21.927.294 IVA incluido
Número Requerimiento	20241007678

- J. La presente modificación fue aprobada en Comité de contratación el 29 de noviembre de 2024 lo cual quedó plasmado en el acta No.78 de este Comité.
- K. La presente Clausula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Adicionar recursos por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$39.459.248) incluido IVA.**

**SEGUNDO:** Ampliar el plazo contados a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

**TERCERO:** El proveedor deberá solicitar el ajuste de las Garantías contractuales expedidas para el contrato 202400064 de acuerdo con el valor de la presente clausula adicional.

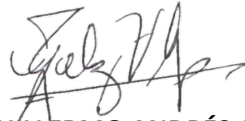
**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

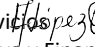
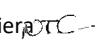
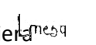
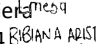
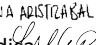

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de noviembre de 2024.



**LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN**  
Secretaria General



**GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ VÉLEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios   
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera   
Revisó: Carlos Valencia Osorio- Contratista - Subgerencia Administrativa y Financiera   
Revisó: Janeth Bibiana Aristizábal Marín - Supervisor del contrato No. 202400064   
Revisó: Luis Miguel García Rendon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Erika María Valencia Múnera - Profesional Universitario - Unidad Subgerencia de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.